

RESOLUCIÓN No 521
(03-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador que designa los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de marzo de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 211, «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la *INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS*.

Que el 16 de mayo de 2022 se cerró el proceso de inscripciones en la *INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS*, recibiendo doce (12) postulaciones.

Que, según lo establecido en la invitación pública, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Perfil y experiencia de los participantes: Aporte e impacto de la experiencia y trayectoria de los colectivos participantes en relación con procesos del sector cultural o artístico en territorios rurales de Bogotá, mediante los cuales han contribuido a la sostenibilidad rural, memoria, reconciliación, reparación simbólica y construcción de paz, con agentes u organizaciones de víctimas, población afectada por múltiples trazadores de violencia, mujeres y jóvenes en riesgo de la ruralidad de Bogotá.	25 puntos
Proceso estrategia La Semilla: Si el postulante ha participado en alguna o todas las actividades de La Semilla en sus versiones anteriores, demostrando así fortalecimiento de sus proyectos y trabajos colaborativos con otros agentes de la ruralidad.	15 puntos
Propuesta de trabajo colaborativo: la propuesta define claramente los roles y objetivos de la red de trabajo colaborativo y el impacto sobre la población campesina de las localidades priorizadas. También se valorará que integre sectores distintos a las artes o la cultura (ej: ambiente, salud, gastronomía, turismo, plazas de mercado, etc).	35 puntos
Viabilidad técnica: Los objetivos planteados por la propuesta presentan una relación lógica y coherente con el presupuesto, el cronograma, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.	25 puntos

Que el 23 de mayo de 2022 se reunió el comité evaluador encargado de seleccionar a los ganadores de la *INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS*, el cual está conformado por Juan Manuel Galindo, Ruth Milena Olivella y Juan Diego Jaramillo Morales.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité evaluador, se recomienda otorgar el reconocimiento económico a los siguientes postulados:

RESOLUCIÓN No 521
(03-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador que designa los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS»

CÓDIGO DE PROPUESTA	NOMBRE DEL COLECTIVO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE / PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO MONETARIO
1670	ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA DE CIUDAD BOLÍVAR	JULIAN DAVID DIAZ PARRA	C.C 1.007.101.005	94	\$10.000.000
1606	LAS FRAILEJONAS	DEISY YANETH TORRES GUTIERREZ	C.C 1.003.671.077	94	\$10.000.000
1363	ESCUELA DE CULTURA CAMPESINA	MARTHA ALEJANDRA VILLALBA CONTRERAS	C.C 52.950.566	91	\$10.000.000
1598	ESCUELA DE FORMACIÓN	JAIDER ORJUELA FLEREZ	C.C 79.717.187	90	\$10.000.000
1169	LA GRANJA DE MARY	ANA JAZMIN MORENO GUERRERO	C.C 1.018.443.987	88	\$10.000.000
1613	RUTA VIVA DEL PALADAR ARTÍSTICO Y CULTURAL	SILVESTRE MARTINEZ PACHECO	C.C 73.020.566	83	\$10.000.000
1672	MI CUERPO, SENDERO CREATIVO: UNA APUESTA RURAL	YENIFER MARTINEZ GUZMAN	C.C 1.022.925.964	83	\$10.000.000

Igualmente, recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO DE PROPUESTA	NOMBRE DEL COLECTIVO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE / PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ESTADO	PUNTAJE FINAL
1661	TEJIENDO UNA SEMILLA PARA EL FUTURO	BLANCA AZUCENA DUARTE TORRES	C.C 21.202.973	SUPLENTE	76
1538	PIONEROS	GLADYS STELLA MAYORDOMO PALACIOS	C.C 51.920.681	SUPLENTE	74

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 2294
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS
Valor	\$ 70.000.000
Rubro	O23011601240000007598
Descripción del Rubro	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito.
Fecha	MARZO 23 DE 2022

RESOLUCIÓN No 521 (03-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador que designa los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS»

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la invitación pública *Invitación pública La semilla - fortalecimiento a iniciativas artísticas rurales y campesinas*, suscrita el 23 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la *INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS*, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos económicos a los siguientes postulados:

CÓDIGO DE PROPUESTA	NOMBRE DEL COLECTIVO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE / PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO MONETARIO
1670	ESCUELA DE MÚSICA CAMPESINA DE CIUDAD BOLÍVAR	JULIAN DAVID DIAZ PARRA	C.C 1.007.101.005	94	\$10.000.000
1606	LAS FRAILEJONAS	DEISY YANETH TORRES GUTIERREZ	C.C 1.003.671.077	94	\$10.000.000
1363	ESCUELA DE CULTURA CAMPESINA	MARTHA ALEJANDRA VILLALBA CONTRERAS	C.C 52.950.566	91	\$10.000.000
1598	ESCUELA DE FORMACIÓN	JAIDER ORJUELA FLEREZ	C.C 79.717.187	90	\$10.000.000
1169	LA GRANJA DE MARY	ANA JAZMIN MORENO GUERRERO	C.C 1.018.443.987	88	\$10.000.000
1613	RUTA VIVA DEL PALADAR ARTÍSTICO Y CULTURAL	SILVESTRE MARTINEZ PACHECO	C.C 73.020.566	83	\$10.000.000
1672	MI CUERPO, SENDERO CREATIVO: UNA APUESTA RURAL	YENIFER MARTINEZ GUZMAN	C.C 1.022.925.964	83	\$10.000.000

PARÁGRAFO: de acuerdo con lo establecido en el Acta De Recomendación De Ganadores de la invitación pública, se cuenta con los siguientes postulados como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores:

CÓDIGO DE PROPUESTA	NOMBRE DEL COLECTIVO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE / PERSONA NATURAL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	ESTADO	PUNTAJE FINAL
1661	TEJIENDO UNA SEMILLA PARA EL FUTURO	BLANCA AZUCENA DUARTE TORRES	C.C 21.202.973	SUPLENTE	76
1538	PIONEROS	GLADYS STELLA MAYORDOMO PALACIOS	C.C 51.920.681	SUPLENTE	74

RESOLUCIÓN No 521
(03-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador que designa los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS»

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2294 de marzo 23 de 2022.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los ganadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley.

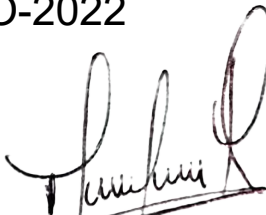
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los ganadores de la invitación pública, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 03-JUNIO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Area de Convocatorias:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Area de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Area de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

RESOLUCIÓN No. 211
(25-MAR-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA
- FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y
CAMPELINAS»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

IDARTES

RESOLUCIÓN No. 211
(25-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS»

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital;* c) *Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital;* d) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los fines del proyecto de inversión **Innovación Sostenibilidad y Reactivación del Ecosistema en Bogotá DC**, que tiene por objetivo promover estrategias para favorecer la innovación, sostenibilidad y reactivación del ecosistema artístico a partir del fomento a la circulación las redes colaborativas y los territorios para las artes; es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta ejecutar acciones de articulación para el desarrollo de territorios artísticos y culturales a través del fomento en red, fortalecimiento organizativo y trabajo colaborativo en entornos comunitarios, para la sostenibilidad y reactivación del ecosistema artístico.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS**, con el propósito de fomentar la reactivación económica del sector artístico, el trabajo en red y la asociatividad entre los artistas, abriendo escenarios de trabajo colaborativo, exhibición y mercados alrededor de la práctica artística en el espacio público de la ciudad, revitalizando territorios y descentralizando la oferta institucional.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	2294
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS
Valor	\$70.000.000
Rubro	O23011601240000007598
Descripción del Rubro	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 211
(25-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Marzo 23 de 2022

Que, en virtud de lo indicado, y dadas las condiciones particulares expuestas en las consideraciones anteriores, es pertinente ordenar la apertura de la **INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2294 de marzo 23 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La información general y las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 211
(25-MAR-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS»

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación tanto de la presente resolución como de la información concerniente a la invitación pública **INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS**, en el microsítio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **25-MAR-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2294

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.03.23
15:00:24 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	70.000.000
			Total	70.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-302-01390-22 de MARZO 23 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 23 DE 2022


Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 23.03.2022

Elaboró: JURBINA 23.03.2022


Impresión: 23.03.2022-14:37:51 JLUNAB 0000261725 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de mayo del 2022, se reunió de manera virtual el comité de selección conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas en la invitación pública La Semilla:

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Lina Cortés	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Contratista	lina.cortes@idartes.gov.co		Asistencia Virtual
Carlos Camargo	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Contratista	carlos.camargo@idartes.gov.co		Asistencia Virtual
Estefanía Piedrahita	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Contratista	estefania.piedrahita@idartes.gov.co	---	Asistencia Virtual
Juan Diego Jaramillo Morales - Evaluador	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Contratista	juan.jaramillo@idartes.gov.co		Asistencia Virtual
Ruth Millena Olivella Rios - Evaluadora	Instituto para la Economía Social - IPES		rmolivellar@ipes.gov.co		Asistencia Virtual
Juan Manuel Galindo -			jmgalindo@alcaldia		Asistencia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código:
			Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA		Versión:
			Página: 2

Evaluador			bogota.gov.co		Virtual
-----------	--	--	---------------	--	---------

PRIMERO. Criterios de evaluación

Con el fin de seleccionar los ganadores, se tienen en cuenta los criterios establecidos en las condiciones generales de participación de la invitación pública:

Criterio	Puntaje
Perfil y experiencia de los participantes: Aporte e impacto de la experiencia y trayectoria de los colectivos participantes en relación con procesos del sector cultural o artístico en territorios rurales de Bogotá, mediante los cuales han contribuido a la sostenibilidad rural, memoria, reconciliación, reparación simbólica y construcción de paz, con agentes u organizaciones de víctimas, población afectada por múltiples trazadores de violencia, mujeres y jóvenes en riesgo de la ruralidad de Bogotá.	25
Proceso estrategia La Semilla: Si el postulante ha participado en alguna o todas las actividades de La Semilla en sus versiones anteriores, demostrando así fortalecimiento de sus proyectos y trabajos colaborativos con otros agentes de la ruralidad.	15
Propuesta de trabajo colaborativo: la propuesta define claramente los roles y objetivos de la red de trabajo colaborativo y el impacto sobre la población campesina de las localidades priorizadas. También se valorará que integre sectores distintos a las artes o la cultura (ej: ambiente, salud, gastronomía, turismo, plazas de mercado, etc).	35
Viabilidad técnica: Los objetivos planteados por la propuesta presentan una relación lógica y coherente con el presupuesto, el cronograma, las actividades a desarrollar y los resultados esperados.	25

SEGUNDO. Resultado del proceso de verificación de propuestas

Se inscribieron un total de 12 propuestas. Realizada la verificación del cumplimiento de la información y documentación presentada por los participantes, se inhabilitaron y habilitaron las siguientes propuestas, las cuales continuaron a la etapa de evaluación y selección.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA


Código:

Fecha:

Versión:

Página: 3


Código	Nombre del colectivo	Estado (Habilitada o no habilitada)
1169	La Granja de Mary	Habilitada
1233	CUERPO Y MOVIMIENTO	Habilitada
1363	Escuela de Cultura Campesina	Habilitada
1383	REVELACIÓN CAMPESINA	Habilitada
1538	pioneros	Habilitada
1598	Escuela de Formación	Habilitada
1606	Las Frailejonas	Habilitada
1613	RUTA VIVA DEL PALADAR ARTISTICO Y CULTURAL	Habilitada
1661	Tejiendo una semilla para el futuro	Habilitada
1666	Los Campesinos del Verjón Alto	Habilitada
1670	Escuela de Música Campesina de Ciudad Bolívar	Habilitada
1672	Mi cuerpo, sendero creativo: una apuesta rural	Habilitada

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 4

TERCERO. Resultado preliminar de la evaluación cuantitativa

Los evaluadores realizaron de manera individual la calificación de cada una de las propuestas habilitadas, y asignaron los siguientes puntajes preliminares.

Código	Nombre del colectivo	Nombre del representante / Persona natural	Tipo y número de doc. de identidad	Puntaje preliminar
1169	La Granja de Mary	Ana Jazmín Moreno	C.C 1018443987	88
1233	CUERPO Y MOVIMIENTO	Carolina Salamanca Soler	C.C 1019019660	53
1363	Escuela de Cultura Campesina	Martha Alejandra Villalba Contreras	C.C 52950566	91
1383	REVELACIÓN CAMPESINA	Claudia Patricia Abril Lagos	C.C 52237702	60
1538	pioneros	Gladys Stella Mayordomo	C.C 51920681	74
1598	Escuela de Formación	Jaider Orjuela Florez	C.C 79717187	90
1606	Las Frailejonas	Deisy Janeth Torres Gutiérrez	C.C 1003671077	94
1613	RUTA VIVA DEL PALADAR ARTISTICO Y CULTURAL	Silvestre Martínez Pacheco	C.C 73020566	83
1661	Tejiendo una semilla para el futuro	Blanca Azucena Duarte	C.C 21202973	76

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código:
			Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA		Versión:
			Página: 5

1666	Los Campesinos del Verjón Alto	Jenny Viviana Soacha Sierra	C.C 1069756377	60
1670	Escuela de Música Campesina de Ciudad Bolívar	Julián David Diaz Parra	C.C 1007101005	94
1672	Mi cuerpo, sendero creativo: una apuesta rural	Yenifer Martínez Guzman	C.C 1022925964	83

CUARTO. Propuestas seleccionadas, recomendación de adjudicación y suplentes

Analizados los resultados de la evaluación preliminar y realizada la deliberación de la Invitación Pública La Semilla, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes:

Código de propuesta	Nombre del colectivo	Nombre del representante / Persona natural	Tipo y número de doc. de identidad	Estado	Puntaje final	Observaciones	Valor del reconocimiento monetario
1670	Escuela de Música Campesina de Ciudad Bolívar	Julián David Diaz Parra	C.C 1007101005	Seleccionada	94	La propuesta es coherente y parte de los procesos musicales que ya se vienen desarrollando en los territorios rurales	\$10.000.000
1606	Las Frailejonas	Deisy Janeth Torres Gutiérrez	C.C 1003671077	Seleccionada	94	Revisar relación entre el cronograma, el presupuesto y las actividades e impactos propuestos. Las acciones son mencionadas pero no se ven ejecutadas en el	\$10.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código:

Fecha:

Versión:

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Página: 6

						cronograma y presupuesto Se requiere detallar de mejor manera el cronograma y presupuesto con la organización	
1363	Escuela de Cultura Campesina	Martha Alejandra Villalba Contreras	C.C 52950566	Seleccionada	91	<p>Revisar los objetivos en cuanto a su alcance y precisión. Relación de objetivos con actividades propuestas en cronograma. En cuanto a la red colaborativa, se debe revisar la descripción de esta (pregunta 7) en contraste con las cartas de las red entregadas. En cuanto a los colectivos participantes y sus cartas de red, revisar los tipos de colectivos en contraste con la actividad, todos aparecen con gastronomía.</p> <p>La propuesta esta acorde a los objetivos de la convocatoria. Desarrolla un proceso en red desde la valoración de los saberes campesinos y aborda la cultura campesina desde su valor patrimonial y como una exigibilidad de un derecho, así como el de la tierra y la vida.</p> <p>En la propuesta se proponen diferentes lenguajes artísticos, en las cartas de trabajo colaborativo solo está la gastronomía como práctica cultural. ¿Estará solo enfocado en este diálogo de saber ?</p>	\$10.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código:

Fecha:

Versión:

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Página: 7

1598	Escuela de Formación	Jaider Orjuela Florez	C.C 79717187	Seleccionada	90	<p>En la red colaborativa, mejorar la articulación del colectivo de agricultura orgánica, buscar relación con la música. la importancia de la transformación del individuo que se fortalece a nivel social y cultural, Debería revisarse el presupuesto para el evento de cierre</p> <p>La propuesta es acorde a los objetivos de la convocatoria y aporta significativamente a la pervivencia de usos tradiciones de la ruralidad a través de la formación musical.</p>	\$10.000.000
1169	La Granja de Mary	Ana Jazmín Moreno	C.C 1018443987	Seleccionada	88	<p>En el cronograma detallar quiénes de la red van a ejecutar la propuesta. Solo aparece la representante. Revisar el valor del recetario. Se recomienda pedir cotizaciones.</p> <p>- La cantidad de impresión del recetario no coincide con el valor - Revisar el Item, coordinador del proyecto, gestión de recursos papelería y transporte)</p> <p>Esta propuesta es coherente con los objetivos establecidos en la convocatoria, sin embargo la organización que presenta en esta propuesta, pero con diferentes integrantes. Se aconseja revisar estas actividades.</p>	\$10.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código:


Fecha:

Versión:

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Página: 8

1613	RUTA VIVA DEL PALADAR ARTISTICO Y CULTURAL	Silvestre Martínez Pacheco	C.C 73020566	Seleccionada	83	<p>Presupuesto. Revisar algunos rubros. Bono de publicidad. En cuanto a la red colaborativa, se debe revisar la descripción de esta (pregunta 7) en contraste con las cartas de las red entregadas.</p> <p>- No es visible la participación en versiones anteriores del festival semilla. - El incentivo publicitario no coincide con la cantidad de participantes (7)</p> <p>Hay un desajuste presupuestal de \$400.000 en el incentivo en bono de publicidad, toda vez que se menciona la entrega de un bono de \$400.000 a 7 organizaciones para un total de \$2.800.000; pero en el presupuesto ponen \$2.400.000</p>	\$10.000.000
1672	Mi cuerpo, sendero creativo: una apuesta rural	Yenifer Martínez Guzman	C.C 1022925964	Seleccionada	83	<p>Revisar cronograma. No son los mismos ítems del presupuesto. Revisar los objetivos en cuanto a su alcance y precisión. Relación de objetivos con actividades propuestas en cronograma. En las cartas de la red colaborativa, falta una carta de los colectivos propuestos para esta red. Revisar relación de la pregunta de la red con las cartas presentadas.</p> <p>Se presentan dudas en la elaboración del cronograma</p> <p>Revisar el # de las cartas de</p>	\$10.000.000

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 9

						compromiso El cronograma no es claro revisar presupuesto de impresos	
--	--	--	--	--	--	---	--

Al valor del reconocimiento monetario se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Igualmente, el comité de selección recomienda los siguientes participantes como suplentes, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de algún ganador.

Código	Nombre del colectivo	Nombre del representante	Tipo y número de doc. de identidad	Estado	Puntaje final	Observaciones
1538	pioneros	Gladys Stella Mayordomo	C.C 51920681	Suplente	74	Revisar la cantidad de actividades propuestas en relación con el presupuesto y el tiempo de la invitación. Mejorar la relación descriptiva entre cronograma y objetivos. En la red colaborativa, se debe ser más explícito en la relación entre colectivos y su aporte a la propuesta. Revisar la experiencia de ruralidad de alguno de estos colectivos. El presupuesto no coincide con el número de actividades\Revisar valores del presupuesto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código:


Fecha:

Versión:

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA

Página: 10


						frente a cantidad y costo El formato de presupuesto y cronograma no es claro, es necesario hablar con la organización para generar mayores claridades.
1661	Tejiendo una semilla para el futuro	Blanca Azucena Duarte	C.C 21202973	Suplente	76	<p>Mejorar el cronograma. Detalles de ferias o eventos de cierre. Relación con los objetivos. En el requisito de la red colaborativa no hay evidencia de “una propuesta de trabajo colaborativo para vincular a tres (3) o más colectivos o iniciativas emergentes de la ruralidad de Bogotá, por medio de procesos y actividades de enseñanza y formación, articulación, circulación, intercambio de oficios y buenas prácticas, aprendizajes colectivos y actividades económicas de otros sectores, entre otros”.</p> <p>Se sugiere para futuras convocatorias de la semilla, presentar un formato preestablecido de cronograma y presupuesto, en este caso el formato del presupuesto no es claro, es recomendable que la organización aclare de mejor manera los costos de las actividades a desarrollar.</p> <p>No se evidencia las cartas de trabajo colaborativo Las actividades no evidencian la vinculación de colectivos</p>

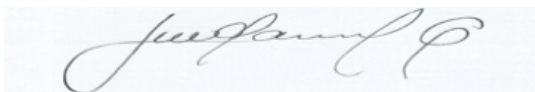
	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 11

QUINTO. Observaciones del comité evaluador sobre la invitación pública.

Finalmente, el comité evaluador hace unas recomendaciones a la invitación pública, con respecto del propósito, el público objetivo, la información/documentación solicitada, los reconocimientos otorgados y los criterios de evaluación, con el objetivo de que la entidad pueda tomar en cuenta estas observaciones en la planeación de futuras invitaciones públicas.

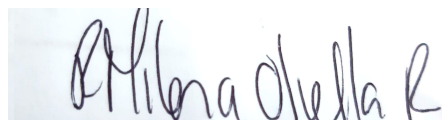
Recomendaciones
<p>Ruth Milena Olivella Rios</p> <p>Dar claridad sobre los oficios como representaciones artísticas. Aclarar de manera explícita en los lineamientos que La Semilla es para todos los oficios y lenguajes que comprenden la tierra.</p>
<p>Juan Manuel Galindo</p> <p>Aplicar un formato prediseñado de cronograma y presupuesto, para que no haya inconvenientes en la lectura y evaluación técnica de las propuestas. Igualmente, sería importante establecer tipos de categorías de acuerdo a la trayectoria, para que organizaciones emergentes tengan la oportunidad de ser parte de La Semilla.</p>
<p>Juan Diego Jaramillo</p> <p>Implementar otros formatos de inscripción, como el oral, para que las personas de la ruralidad tengan más facilidad al presentar sus propuestas. Encontrar un lenguaje que pueda hablar de la recuperación de tradiciones y memorias para las convocatorias de ruralidad. Aumentar los recursos monetarios para estas invitaciones en la ruralidad.</p>

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:
		Página: 12



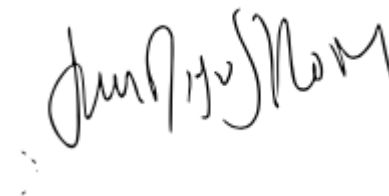
Firma

Juan Manuel Galindo
Evaluador 1



Firma

Ruth Milena Olivella
Evaluador 2



Firma

Juan Diego Jaramillo Morales
Evaluador 3

Proyectó: Estefanía Piedrahita - Contratista
Aprobó: Juan Diego Jaramillo- Contratista



Radicado: **20223000235073**

Fecha 24-05-2022 12:37

Documento 20223000235073 firmado electrónicamente por:

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
24-05-2022 12:38:31



60ad88d3618c0c5a3d4354de5af728a5b7d21cad23818752599081b222a65ff8



AVISO MODIFICATORIO NO.1 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS

En atención a los términos de la invitación pública, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar la fecha y hora de cierre de la invitación pública INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS en donde se indica:

Fecha y hora de cierre	05 de mayo de 2022 5:00 PM
-------------------------------	----------------------------

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con lo expuesto por el equipo de la línea de sostenibilidad de la Subdirección de las Artes de la entidad, con relación a la INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS, y con el propósito de que se vinculen más interesados en la invitación y aumentar la participación de la ciudadanía, se hace necesario modificar la fecha de cierre del cronograma.

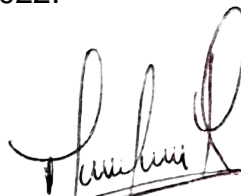
Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 211 de marzo 25 de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.*».

De conformidad con lo expuesto, se modifican la fecha y hora de cierre de la invitación pública *La Semilla - Fortalecimiento A Iniciativas Artísticas Rurales Y Campesinas* y se entenderá todos los efectos de la siguiente manera:

Fecha y hora de cierre	16 de mayo de 2022 5:00 PM
-------------------------------	-----------------------------------

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el 4 de mayo de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo– Contratista Área de Convocatorias

AVISO MODIFICATORIO NO.2 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS RURALES Y CAMPESINAS

En atención a los términos de la invitación pública, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar la Descripción de la Invitación pública *La Semilla - Fortalecimiento a iniciativas artísticas rurales y campesinas* en donde se indica:

Descripción de la invitación:

[...]

Publicación de seleccionados 30 - 05 - 2022

En consecuencia y siendo procedente ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

Justificación: De conformidad con lo expuesto por la Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico de la Subdirección de las Artes, la cual indico que la fecha establecida para la publicación de seleccionados corresponde a un día no hábil, en este sentido, resulta oportuna la modificación del cronograma, en cuanto a la ampliación de la fecha establecida para publicar ganadores.

Fundamento: Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 211 de marzo 25 de 2022 que reza: «*La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública*».

De conformidad con lo expuesto, se modifica la *Descripción* y se entenderá para todos los efectos de la siguiente manera:

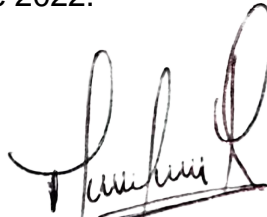
**AVISO MODIFICATORIO NO.2 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
PÚBLICA LA SEMILLA - FORTALECIMIENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS
RURALES Y CAMPESINAS****Descripción de la invitación**

[...]

Publicación de seleccionados 03 - 06 - 2022

Los demás términos de la presente convocatoria no modificados mediante el presente aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 27 de mayo de 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo– Contratista Área de Convocatorias